



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

OFI20-00266875 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2020

Señora
MARIA OLGA RAMIREZ
Carrera 5 A este No.89 A-21
Bogotá, D.C.
OFI20-00266875 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00194783

Respetada Señora Ramírez:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita subsidio de mejora para vivienda.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituyó uno de sus títulos.

Le sugerimos estar pendiente para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: correspondencia@minvivienda.gov.co

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía

Adjunto: Archivo digital
Elaboró: Rojas G.



Clave:TpilpXq8n3

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

PÚBLICA



Certificado
SC5672-1